

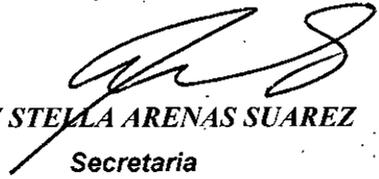


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 15

febrero 20 de 2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333100120170023000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUDVIN ANDRES CORREA PINZÓN	NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto rechaza demanda SE RECHAZA LA DEMANDA CONFORME LO EXPUESTO EN EL AUTO.		19/02/2019

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy, 20 de febrero de 2019 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 20 de febrero de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


LUZ STELLA ARENAS SUAREZ
Secretaria